REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

NOTA N° 36/2016

Paraguarí, 19 de julio de 2016

C.P. José Ortiz, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
PRESENTE:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí se dirige a usted en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 3044757 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE", a fin de remitir el Informe N° 09 de fecha 18 de junio del corriente, como así mismo, la Oferta correspondiente al llamado de referencia, para que proceda en los términos de los numerales 7, 8 y 9 del Art. 10° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atentamente.-

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Recibido en la U.O.C.
en fecha 19/07/2016 a las 12:45 hs.
Viviana Acosta.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paraguarí, a los 18 días del mes de julio de 2016, la Ing. Cynthia González, el Lic. Víctor Fernández y el Abog. Amado Sopino; funcionarios designados por Resolución N° 01 de fecha 16 de febrero del corriente, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como PAC N° 08/16 - CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 304475.

Monto del llamado

El Monto máximo estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 304475 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" es de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones)**; correspondiendo presupuestariamente Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) al ejercicio fiscal 2016 y Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) al ejercicio fiscal 2017.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de junio de 2016, se procede a la exposición de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
1	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL)	568628-8	Santa Carolina c/ Ingavi Fdo. de la Mora	(021) 577 182	agui_movil@hotmail.com
2	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES)	3007180-1	Ángel Torres N° 512 casi Mons. Maricevich Fdo. de la Mora	(021) 513 086 (0982) 400 098	myc_distribuidora2008@hotmail.com
3	ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS	673875-3	Gral. Díaz N° 101. Luque	(021) 649 232	servitek.servis@hotmail.com
4	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO J.C.)	1976058-2	De la Conquista N° 1725 C/ Ruiz Díaz de Guzmán Lambaré	(021) 900 155	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
5	JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´Y)	1181806-9	Padre Di Perma- Fdo. de la Mora	(021) 555 232 (0985) 582 041	sucursal1@saba.com.py

1.1. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Oferente: ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL)	
Oferta	Gs. 50.101.850 (Guaraníes Cincuenta Millones Ciento Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA incluido.

Oferente: MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES)	
Oferta	Gs. 49.182.550 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido.

Oferente: ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS)	
Oferta	Gs. 7.655.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Oferente: NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO J.C.)	
Oferta	Gs. 45.965.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.

Oferente: JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´Y)	
Oferta	Gs. 43.946.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios de la sección de Control y Seguimiento; y oferentes intervinientes en el acto de apertura de ofertas:

Oferentes	Observaciones
ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO J.C.)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´ Y)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.

El Sr. César Ortiz Báez, con C.I. N° 3.915.788, en representación de la empresa **SERVICE REPUESTOS PIRO'Y**, propiedad del Sr. Juan Gerardo Lezcano Bernis, deja constancia de que la empresa ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS) presenta su Oferta total por un monto muy por debajo del precio del mercado.

El Sr. Neri Javier Caballero Páez, con C.I. N° 1.976.058, en calidad de propietario de la empresa unipersonal **SERVICIO TÉCNICO J.C.**, manifiesta que la empresa JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICE REPUESTOS PIRO´Y), no posee constancia de Visita Técnica y tampoco una Declaración Jurada, en la que manifieste conocer el edificio sede del Palacio Judicial de Paraguarí y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y ejecutar el Contrato de plena conformidad a lo requerido por la Convocante.

Este Colegiado aclara que la Declaración Jurada, cuya presentación es omitida por la empresa JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICE REPUESTOS PIRO´Y); será requerida en caso que la Oferta pertinente sea objeto de análisis detallado, atendiendo al carácter formal de la misma.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requerimientos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15 y demás disposiciones que rigen en materia de adquisiciones públicas, observándose cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Documentos de Carácter Sustancial	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL)	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES)	ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO J.C.)	JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´Y)
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los oferentes abajo citados, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

Aldo Edgar Aguilera Origuela	AGUI MÓVIL	C.I. N° 568.628	No Registra Datos
Mirna Celeste Coronel Aguayo	M&C REFRIGERACIONES	C.I. N° 3.007.180	No Registra Datos
Engracia Zárate de Servián	SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS	C.I. N° 673.895	No Registra Datos
Neri Javier Caballero Páez	SERVICIO TÉCNICO J.C.	C.I. N° 1.976.058	No Registra Datos
Juan Gerardo Lezcano Bernis	SERVI RESPUESTOS PIRO'Y	C.I. N° 1.181.806	No Registra Datos

Esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que los oferentes referenciados en la tabla que precede, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Exposición de las ofertas ajustadas a los requerimientos básicos de carácter sustancial:

La empresa Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo (M&C REFRIGERACIONES), en su Planilla de Precio, consigna erróneamente un total ofertado de Gs. Gs. 49.182.550 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta); debiendo ser de Gs. 49.146.550 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta).

Por tanto, conforme a la disposición contenida en Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a consultar a la misma, por Nota N° 27 de fecha 05 de julio del corriente; si la corrección de su error aritmético, es o no aceptada.

La empresa, por Nota de fecha 05 de julio del corriente, respondió que: ***"...por lo que asumimos el error aritmético mencionado en v/ nota y aceptamos la corrección aritmética realizada..."*** (Sic).

La empresa NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC), a fojas 42 de su Oferta, presenta Certificado de Origen Nacional.

Por Notas N° 30, 31, 32, y 34 de fecha 11 de julio del corriente; se ha requerido a las empresas ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL), MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES), ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS) y JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´Y), respectivamente, la presentación del antedicho Certificado; aclarando que la no presentación del mismo, no comporta descalificación de Oferta, sino sólo la imposibilidad del Oferente de acogerse al beneficio previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

La empresa ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL), por Nota de fecha 11 de julio del corriente, ha presentado satisfactoriamente el documento requerido.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La empresa MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES), por Nota de fecha 11 de julio del corriente, ha presentado deficientemente el documento requerido, en virtud a que el mismo se encuentra "en trámite" y careciendo de numeración, vencimiento y firmas pertinentes. Por tanto, se rechaza el documento en cuestión.

La empresa ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS), no ha presentado la documentación requerida, atendiendo a que por Nota de fecha 12 de julio del corriente, procedió a remitir la "Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE)".

La empresa JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´Y), no ha presentado la documentación requerida.

El Comité Evaluador, atento a las Constancias de Origen Nacional presentadas por las empresas NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC) y ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL); ha procedido a aplicar el Margen de Preferencia, de conformidad a lo previsto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Art. 5° del Decreto N° 9649/12, conforme a cuanto sigue:

ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS)	
Monto total ofertado (IVA incluido)	7.655.000
Porcentaje de Margen de Preferencia	20%
Incremento sobre el monto total ofertado	1.531.000
Monto total ofertado, tras la aplicación del Margen	9.186.000

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)	**ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS)**
45.965.000 > 9.186.000	

Se observa que tras la aplicación del Margen de Preferencia, la Oferta de la empresa ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS), permanece con un monto inferior a la Oferta de la empresa NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC).

A la luz de lo expuesto, resulta innecesario exponer la comparación entre las propuestas económicas de la empresa ALDO EDGAR AGUILERA ORIGÜELA (AGUI MÓVIL) y la empresa ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS).

Acorde a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 37115, se procede a exponer las ofertas de menor a mayor:

ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS)	Gs. 7.655.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.
JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS (SERVICIO REPUESTOS PIRO´ Y)	Gs. 43.946.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil) IVA incluido.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO J.C.)	Gs. 45.965.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C REFRIGERACIONES)	Gs. 49. 182.550 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido.
ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA (AGUI MÓVIL)	Gs. 50.101.850 (Guaraníes Cincuenta Millones Ciento Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA incluido.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3.1. Cuadro Comparativo de Ofertas:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados:

De conformidad a la Res. DNCP N° 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

Por tanto, por Nota N° 28 de fecha 05 de julio del corriente, se ha procedido a solicitar a la empresa SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS de la Sra. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVÍAN, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La empresa consultada, por misiva de fecha 06 de julio del corriente, ha presentado la aclaración pertinente a la solicitud realizada por este Comité Evaluador, presentando el desglose de la composición del precio ofertado objeto de consulta; refiriendo que el mismo está compuesto por: Precio Unitario, Gasto Administrativo, Movilidad, Ganancia/Utilidad y Precio Total; exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados.

En consecuencia, en base a lo precedentemente expuesto; el Comité cumple en expedirse respecto a la observación formulada por el Sr. César Ortiz Báez en ocasión del acto de apertura de sobres y transcripta en el apartado 1.2 del presente Informe.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis detallado de la Oferta presentada por la empresa ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS), a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

4.1. Capacidad Legal;
4.2. Capacidad Financiera: [NO APLICA];
4.3. Capacidad Técnica;
4.4. Experiencia;
4.5. Especificaciones Técnicas;
4.6. Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en la Carta de Invitación:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

4.1.1. Solicitud de documentaciones de carácter formal:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, por Nota N° 35 de fecha 12 de julio del corriente, se ha procedido a solicitar a la empresa ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS), la presentación de los siguientes documentos:

- Copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE al sector público y/o privado durante el año 2013.
- Declaración Jurada, en la que manifieste conocer el edificio sede del Palacio Judicial de Paraguarí.

La Sra. Engracia Zárate de Servián (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS), por nota de fecha 12 de julio del corriente, ha presentado las Copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE al sector público y/o privado durante el año 2013 y la Declaración Jurada de conocer con exactitud la sede del Palacio Judicial de Paraguarí, para los servicios a realizarse en dicho edificio.

4.2. Capacidad Financiera: NO APLICA

4.3. Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
Certificados y/o Constancias de Capacitación Técnica, de por lo menos 2 (dos) técnicos del Oferente; en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de acondicionadores de aire tipo Split.	X	

4.4. Experiencia:

Documentos	Cumple	No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X	
Copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes. **Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado.**	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Folios 16 al 21)	

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación:

Tras examinar la Oferta presentada, se observa que en los Folios N° 05 y 06 de la misma; se hallan detallados los servicios a ser provistos por el Oferente, en caso que le fuera adjudicado el Contrato; servicios que se ajustan íntegramente a los requeridos por esta Convocante, de conformidad a lo establecido en el Anexo C de las Bases Concursales pertinentes.

4.6. Otros:

Otros Documentos	Cumple	No Cumple
Copias de las comunicaciones supletorias o adendas, emitidas por la Convocante; si las hubiere.	X	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. Recomendación:

Por tanto; y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda salvo mejor parecer la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN (SERVITEK INGENERÍA Y SERVICIOS)**, con **RUC N° 673875-3**, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido**.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí